

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Marzo veintitrés (23) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO : HERNAN PARRA MONTEALEGRE Y LUZ DARY TOVAR

RADICACIÓN : 2013-00391-00

Con relación a lo peticionado por parte del apoderado Judicial parte actora, deberá aclararla toda vez que no hace referencia al demandado o demandados sobre la medida cautelar a la que hace alusión.

Así mismo se pone de presente que en autos de fecha 10 de julio de 2013, 24 de abril de 2017 y 27 de mayo de 2019, vista a folios 7,24,28 del C.2, se decretó embargo y retención de los dineros que tenga la parte accionada HERNAN PARRA MONTEALEGRE Y LUZ DARY TOVAR, en algunas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

24

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Veinticuatro (24) de Abril de Dos Mil
Diecisiete (2.017).

En cuanto a la anterior solicitud, el Juzgado
DECRETA el embargo y retención de los dineros que tenga la
parte demandada HERNAN PARRA MONTEALEGRE, en cuentas
corrientes, de ahorros, cdt's, menos las sumas inembargables,
en las siguientes Entidades Bancarias:

BANCOLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTA,
DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS, BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A. Líbrese oficio circular a los Gerentes de las
antes citadas limitando la medida a \$40.000.000,00.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Ab. 25/17
en el Estado No 68
esta fecha, se NOTIFICA a las partes
interior No corren términos
E3
Secretario (M)

JB

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Mayo Veintisiete (27) de Dos Mil Diecinueve (2.019).

El Juzgado, DECRETA: el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada señor (a) HERNAN PARRA MONTEALEGRE Y LUZ DARY TOVAR VALBUENA, en cdts, cuentas corrientes y de ahorro, menos las sumas inembargables, en las siguientes entidades:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR conforme a lo peticionado. Oficiese a los Gerentes de los antes citados, limitando la medida a \$75.000.000.00 mcte.-

NOTIFIQUESE

La Juez,

[Handwritten Signature]
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
28 MAY 2019

Ibagué, _____

anotación en el Estado No. 89

de esta fecha, se NOTIFICA a las partes

anterior No correrán tiempos

[Handwritten Signature]

Secretaria

EJECUTORIA

F-4 JUN 2019 de 19 _____ quede ejecutadas
la Providencia anterior.

El Secretario,

[Handwritten Signature]

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Julio Once (11) De Dos Mil Trece (2013).

1.- Bajo la caución prestada, el Juzgado, DECRETA: el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada señor (a) HERNAN PARRA MONTEALEGRE con c.c. No 14.218.936, en las cuentas corrientes Nos 014633 del BANCO DE OCCIDENTE Sucursal Avenida Quinta de la ciudad de Ibagué; 006749 del BANCO DAVIVIENDA oficina Murillo Toro de la ciudad de Ibagué y la No 894701 de la Oficina Lopez de Galarza de esta ciudad.

2.- DECRETAR el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada señor (a) LUZ DARY TOVAR VALBUENA con c.c. No 38.240.709, en las cuentas de Ahorro Nos 000171 oficina principal de Ibagué y la No 114332 del BANCO BBVA oficina Murillo Toro de esta ciudad.

3.- Oficiese a los Gerentes de los antes citados, limitando la medida a \$44.000.000.00 mcte.-

NOTIFIQUESE

La Juez,

Maria Hilda Vargas Lopez
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

15 JUL 2013

Ibagué,

anotación en el Estado No 116

de esta fecha. No notificada a las partes

anterior. No comparecieron testigos

MS
El Secretario